

## LLUCLA ALIMENTACIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1301/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Ana María Ortiz Morales y Maribel Calahorra Magdaleno, contra la ejecutada «Llucla Alimentació, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de diciembre de 2007, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 61.263,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez.—77.358.

## M. ALBISTUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 95/07), y para el pago de 24.494,28 euros, de principal y la de 4.898,85 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor M. Albistur, S.R.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—77.170.

## M. ALBISTUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Miranda González, contra M. Albistur, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada M. Albistur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 913,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—77.617.

## METALLIC CLADDING, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal**

*Declaración de insolvencia-edicto*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José M.ª Cordovilla Villalba, contra «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal», se dictó el día 7 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Uni-

personal», en situación de insolvencia por importe de 1.918,82 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—77.615.

## MIRSON LOOK, S. L.

*Insolvencia de empresa*

Hago saber: Que el procedimiento D-94/07, Ejecución 10/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Pinto Marabotto, contra la empresa Mirson Look, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 731,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—77.646.

## MOBINMOB 1, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## MOBINMOB 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 19 de diciembre de 2007 acordaron su fusión mediante absorción de Mobinmob 2001, Sociedad Limitada Unipersonal por Mobinmob 1, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan Vinaixa Serra y el Secretario del Consejo de Administración, doña Ingrid Vinaixa Campos de ambas Sociedades, Mobinmob 1, Sociedad Limitada y Mobinmob 2001, Sociedad Limitada Unipersonal.—78.092.

y 3.ª 31-12-2007

## MONTAJES QUINTO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Guadalupe García Rodríguez contra Promociones y Montajes Quinto, S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 23 de noviembre de 2007 por importe de 1.903,92 euros de principal, 133,27 euros de intereses y 190,39 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—77.086.

## MURUBE, S. A.

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 20 de febrero de 2008 a las 10,00 h., en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 21 de febrero de 2008, a la misma hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio e informe de gestión) correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 con propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener la documentación relativa al orden del día, así como del informe del Auditor de cuentas, a tenor de lo prevenido en el art. 212.2 del TRLSA. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación Vigente.

El Administrador Único ha requerido la presencia del Notario para que levante el acta de la Junta General.

Aretxabaleta (Guipuzcoa), 17 de diciembre de 2007. El Administrador Único, Eugenio García Fernández.—77.520.

## NONNA VITTORIA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el número 1001/06 ejecución número 107/07, seguidos a instancia de Juan Pedro Rodríguez Guerrero contra «Nonna Vittoria, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2007, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.609,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial.—77.583.

## OBRAS CIVILES DE SALAMANCA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 150/07 seguida en este Juzgado contra la entidad «Obras Civiles de Salamanca, S.L.», se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecuta «Obras Civiles de Salamanca, S.L.», en las presentes actuaciones por la cantidad de 11.991,88 euros de principal.

Salamanca, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.305.